



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 23 de octubre de 2014.

VISTO la Resolución N° 541/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la alumna Noelia Alejandra CRUCCI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Comunicaciones y Redes, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de octubre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 541/2014 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 541/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de la asignatura Comunicaciones y Redes, sin tener aprobada su correspondiente correlativa Física I, a la alumna Noelia



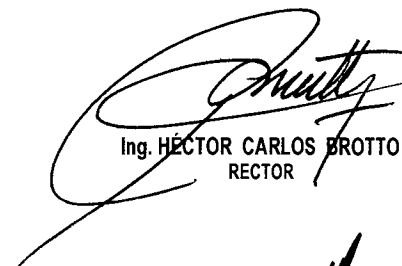
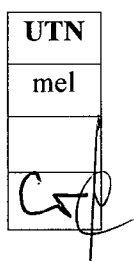
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado




Alejandra CRUCCI, Legajo N° 33377, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1691/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior